

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

32 *ORDEN 5210/2024, de 13 de noviembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se conceden los premios correspondientes al XXXI Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.*

Mediante la Orden 4041/2023, de 22 de octubre, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se aprueban las bases reguladoras del Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.

Para el curso 2023-2024 se ha aprobado la Orden 238/2024, de 6 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convoca el XXXI Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid correspondiente al curso escolar 2023-2024 (extracto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 49, de 27 de febrero).

El jurado, según consta en el acta de la reunión de fecha 10 de junio de 2024, constituido de conformidad con el artículo 12 de la Orden 4041/2023, de 22 de octubre, y el dispongo undécimo de la Orden 238/2024, de 6 de febrero, ha emitido y trasladado la propuesta de premios a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, como órgano instructor del procedimiento.

Vista la propuesta de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y el fallo emitido por el jurado, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden 4041/2023, de 22 de octubre, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

DISPONGO

Primero

Concesión de premios

Conceder los premios correspondientes al curso escolar 2023-2024 del XXXI Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid a los centros que se relacionan en esta orden.

Segundo

Asignación económica

La dotación económica asciende a 18.700 euros de acuerdo con el desglose que a continuación se detalla, con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 3220, subconcepto 48500, imputándose íntegramente al ejercicio económico de 2024.

1. MODALIDAD A.

1.1. Categoría I.

PREMIO	CUANTÍA	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO DEL MONTAJE Total puntos
1	1.000 €	CEIP Ciudad de Columbia	Tres Cantos	<i>The Lorax</i>
2	500 €	DESIERTO		
3	300 €	DESIERTO		

1.2. Categoría II

PREMIO	CUANTÍA	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO DEL MONTAJE
1	1.000 €	Colegio San Alfonso	Madrid	<i>Les Misérables</i>
2	500 €	DESIERTO		
3	300 €	DESIERTO		

2. MODALIDAD B.

2.1. Categoría III.

PREMIO	CUANTÍA	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO DEL MONTAJE
1	1.000 €	Colegio los Sauces	Torrelodones	<i>El sueño de una noche de verano</i>
2*	500 €	Colegio Amanecer	Alcorcón	<i>La tienda de los horrores</i>
2*	500 €	CEIP Ángel León	Colmenar Viejo	<i>Desde arriba</i>
3**	300 €	CEIP Ciudad de Columbia	Tres Cantos	<i>La verdadera y singular historia de la princesa y el dragón</i>
3**	300 €	CEIP Mariano José de Larra	Madrid	<i>Sueño de una noche con los cuentos enredados</i>

* Se conceden dos segundos premios en aplicación del apartado 1. c) del artículo 13 de la de la Orden 4041/2023, de 22 de octubre.

** Se conceden dos terceros premios en aplicación del apartado 1. c) del artículo 13 de la de la Orden 4041/2023, de 22 de octubre.

2.2. Categoría IV.

2.2.1. Teatro de libre elección.

PREMIO	CUANTÍA	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO DEL MONTAJE
1	1.000 €	IES Narcís Monturiol	Parla	<i>Proyecto Laramie</i>
2*	500 €	IES San Mateo	Madrid	<i>Electra</i>
2*	500 €	IES Las Américas	Parla	<i>Todos hablarán de nosotras</i>
3**	300 €	IES Julio Verne	Leganés	<i>La venganza de Gerión</i>
3**	300 €	IES Lope de Vega	Madrid	<i>Sombras lo avisaron</i>

* Se conceden dos segundos premios en aplicación del apartado 1. c) del artículo 13 de la de la Orden 4041/2023, de 22 de octubre.

** Se conceden dos terceros premios en aplicación del apartado 1. c) del artículo 13 de la de la Orden 4041/2023, de 22 de octubre.

2.2.2. Teatro clásico del Siglo de Oro.

PREMIO	CUANTÍA	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO DEL MONTAJE
1	1.000 €	IES Mirasierra	Madrid	<i>El viejo celoso (1)</i>
2	500 €	IES Isaac Albéniz	Leganés	<i>Marta la piadosa</i>
3	300 €	IES Tirso de Molina	Madrid	<i>El lindo Don Diego</i>

3. MODALIDAD C.

3.1. Categoría V.

PREMIO	CUANTÍA	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO DEL MONTAJE
1	1.000 €	IES Barrio Loranca	Fuenlabrada	<i>Luz de un día</i>
2	500 €	Colegio Sagrada Familia Aranjuez FESD	Aranjuez	<i>Little Queen</i>
3*	300 €	CEIP República de Chile	Madrid	<i>Hay que hacer algo con este monstruo</i>
3*	300 €	CEIP Virgen de Valderrabé	Algete	<i>Fantasías mágicas</i>

* Se conceden dos terceros premios en aplicación del apartado 1. c) del artículo 13 de la de la Orden 4041/2023, de 22 de octubre.

3.2. Categoría VI.

PREMIO	CUANTÍA	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO DEL MONTAJE
1	1.000 €	IES Luis Braille	Coslada	<i>Encarcelados</i>
2	500 €	CEIP Vicálvaro	Madrid	<i>Terror en el Vicálvaro</i>
3	300 €	DESIERTO		

3. PREMIOS A LA MEJOR DIRECCIÓN.

CENTRO	LOCALIDAD	NOMBRE	OBRA	IMPORTE
CEIP Ciudad de Columbia	Tres Cantos	Elena García Alonso Lorena Cardo Colmena	<i>The Lorax</i>	500 €
Colegio San Alfonso	Madrid	Sara Alcalá López	<i>Les Misérables</i>	500 €
Colegio Los Sauces	Torrelodones	Raquel Abella Langa	<i>El sueño de una noche de verano</i>	500 €
IES Narcís Monturiol	Parla	Fernando Sánchez Calvo Maribel Fernández-Velilla Sáenz	<i>Proyecto Laramie</i>	500 €
IES Mirasierra	Madrid	Marcos Fernández Alonso M ^a José Cano Guitarte	<i>El viejo celoso</i>	500 €
IES Barrio Loranca	Fuenlabrada	Verónica Palomares Maíllo	<i>Luz de un día</i>	500 €
IES Luis Braille	Coslada	Esther Martínez Cartas	<i>Encarcelados</i>	500 €

4. MENCIONES.

CENTRO	LOCALIDAD	MENCIÓN	MODALIDAD	CATEGORÍA	OPCIÓN	OBRA	CUANTÍA
CEIP José Bergamín Gutiérrez	Boadilla del Monte	Mención a la idea original	A	I		<i>London Time Travellers</i>	200 €
IES Isaac Albéniz	Leganés	Mención a la mejor labor pedagógica	A	II		<i>The Hysterical History of the Trojan War</i>	200 €
CEIP Virgen de Valderrabé	Algete	Mención a la mejor adaptación	B	III		<i>Angie en el país del Rock and Roll</i>	200 €
CEIP Ángel León	Colmenar Viejo	Mención al mejor espacio escénico	B	III		<i>Desde arriba</i>	200 €
Colegio Amanecer	Alcorcón	Mención al mejor vestuario	B	III		<i>La tienda de los horrores</i>	200 €
IES Las Américas	Parla	Mención a la mejor composición musical	B	IV	Libre elección	<i>Todos hablarán de nosotras</i>	200 €
IES San Mateo	Madrid	Mención al mejor espacio escénico	B	IV	Libre elección	<i>Electra</i>	200 €
IES Lope de Vega	Madrid	Mención al mejor vestuario	B	IV	Libre elección	<i>Sombras lo avisaron</i>	200 €
Colegio Calasanz	Pinto	Mención a la idea original	B	IV	Libre elección	<i>Día 7 planeta rojo</i>	200 €
IES Barrio Loranca	Fuenlabrada	Mención al texto original	B	IV	Libre elección	<i>Luz de un día</i>	200 €
IES Carlos Bousoño	Majadahonda	Mención al mejor trabajo grupal	B	IV	Libre elección	<i>Farsa infantil de la cabeza del dragón</i>	200 €
IES Barrio Loranca	Fuenlabrada	Mejor vestuario	B	IV	Siglo de Oro	<i>El lindo Don Diego</i>	200 €
IES Barrio Loranca	Fuenlabrada	Mejor caracterización (peluquería)	B	IV	Siglo de Oro	<i>El lindo Don Diego</i>	200 €

5. MENCIONES HONORÍFICAS.

CENTRO	LOCALIDAD	MENCIÓN	MODALIDAD	CATEGORÍA	OPCIÓN	OBRA
IES San Mateo	Madrid	Mejor actriz protagonista Elena Flores Ramírez	B	IV	Libre elección	<i>Electra</i>
IES Narcís Monturiol	Parla	Mejor actor protagonista Iker Gutiérrez Barrero	B	IV	Libre elección	<i>Proyecto Laramie</i>
IES Las Américas	Parla	Mejor actriz secundaria Irene Cid Hernández	B	IV	Libre elección	<i>Todos hablarán de nosotras</i>
IES San Mateo	Madrid	Mejor actor secundario Pablo André Romo	B	IV	Libre elección	<i>Electra</i>
IES Isaac Albéniz	Leganés	Mejor actriz protagonista Ariadna Arroyo Toribio	B	IV	Siglo de Oro	<i>La discreta enamorada</i>
IES Julio Verne	Leganés	Mejor actriz protagonista Paula Díaz Samaniego	B	IV	Siglo de Oro	<i>Marta la Piadosa</i>

Tercero

Pago de las cuantías

La cuantía de los premios por modalidades, premios a la mejor dirección y menciones concedidos se agruparán por centro y se harán efectivos en un único pago. A los centros privados y privados concertados premiados se les remitirán los libramientos a la cuenta bancaria que proporcionen en la solicitud, mientras que a los centros de titularidad pública se les hará llegar a través de las Direcciones de Área Territorial.

La cuantía de los premios correspondientes a los directores de teatro mejor valorados del certamen se librará a favor de los centros, quedando obligados a transferir dicha cuantía a las personas premiadas.

Todo ello de conformidad con el dispongo duodécimo de la Orden 238/2024, de 6 de febrero.

Cuarto

Obligaciones de los beneficiarios

Las obligaciones de los beneficiarios y el régimen de control serán los establecidos en el dispongo decimoquinto, Obligaciones del beneficiario y régimen de control, de la Orden 238/2024, de 6 de febrero.

Quinto*Recursos*

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 13 de noviembre de 2024.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades,
EMILIO VICIANA DURO

(03/19.189/24)

